



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE		TRÁMITE	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO
Registro de Reconocimiento de Hijo/a.				
DESCRIPCIÓN		Código de la Cédula		RCIV-TO1
El reconocimiento es el acto jurídico en virtud del cual, el que reconoce asume a favor del reconocido todos los derechos y obligaciones que se derivan de la filiación.				
FUNDAMENTO LEGAL	Artículo 3.19 del Código Civil del Estado de México			
DOCUMENTO A OBTENER	Acta de Reconocimiento		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	No tiene vigencia
SE REALIZA EN LÍNEA?	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	https://sid.edomex.gob.mx/strabif/menu.html
CASOS EXCLUIDOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	No aplica.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Sujeto a supervisión por parte de la dirección general de registro civil para su correcta ejecución.			
REQUISITOS	ORIGINAL (señala la palabra SI o NO)	COPIAS (señala con número la cantidad de copias)	FUNDAMENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO	
PERSONAS FÍSICAS				
I. Solicitud de Registro, que contendrá nombre, fotografía, huellas, lugar de nacimiento, fecha de nacimiento, sexo y firma del interesado, en su caso, nombre de sus padres y origen de los mismos, nombre de la persona que presenta, en caso de ser persona distinta a los padres. II. Presentación de la persona a registrar. III. Formatos autorizados por la Dirección General del Registro Civil IV. Identificación oficial vigente del padre, madre o de ambos, o de la (s) persona(s) que presenta(n) y, en su caso, de la persona que va a ser registrada. V. Copia del acta de matrimonio de los padres y del/la interesado, actas de nacimiento de hijos/as, de hermanos/as o de defunción de los padres, si existieren dichos documentos. VI. Los demás documentos que con el registro pudieran relacionarse	SI		Artículo 74 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.	
	SI			
	SI			
	SI			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	PRESENCIA DE LOS PADRES E HIJO/A. PRESENTAR DOCUMENTACIÓN (ACTAS DE NACIMIENTO DE LOS PADRES E HIJO/A, CURP, INE DE LOS TRES). LLENAR UN FORMATO QUE SE LES DARA A LOS PADRES.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	50 MINUTOS			
COSTO	El que establece el Código Financiero del Estado de México y Municipios		Fundamento Jurídico Artículo 142 del Código Financiero del Estado de México y Municipios	
FORMA DE PAGO	EFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)			
DÓNDE PODRÁ PAGARSE	Tesorería Municipal			
OTRAS ALTERNATIVAS	N/A			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE				
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA ERECTA	N/A			



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
"El poder es un deber"



DEPENDENCIA Y ORGANISMO				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE			
Registro Civil				Registro Civil			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA				Licenciada Juana Alcántara Cruz			
DOMICILIO	CALLE:	Av. 16 de Septiembre		NO. INT. Y EXT.:	6		
COLONIA:	El Centro		MUNICIPIO:	Soyaniquilpan de Juárez			
C.P.:	54280		HORARIO Y DIAS DE ATENCION Lunes a Viernes: 09:00 am a 18:00 pm (días hábiles)				
LADA	TELEFONOS		EXTS.	FAX	CORREO ELECTRONICO		
761	7313125		118	No aplica	registrocivil@soyaniquilpan.gob.mx oficialta.01soya@gmail.com		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA	No Aplica						
NOBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	No Aplica						
DOMICILIO	CALLE:	No Aplica		NO. INT. Y EXT.:	No Aplica		
COLONIA:	No Aplica		MUNICIPIO:	No Aplica			
C.P.:	No Aplica		HORARIO Y DIAS DE ATENCION No Aplica				
LADA	TELEFONOS		EXTS.	FAX	CORREO ELECTRONICO		
No Aplica	No Aplica		No Aplica	No Aplica	No Aplica		
FORMA(S) SI DESCARGABLE(S)							
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1	¿Cuáles son los requisitos?						
RESPUESTA:	Se les manifiesta y se les da un tríptico con los requisitos.						
PREGUNTA FRECUENTE 2	¿Cuál es el costo?						
RESPUESTA:	El que señala el Código Financiero						
PREGUNTA FRECUENTE 3	No Aplica						
RESPUESTA:	No Aplica						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							

ELABORÓ: C. ERIK TOLENTINO REBOLLAR	VISTO BUENO: LIC. JUANA ALCANTARA CRUZ	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: _04 / _07 / 2025_
--	---	--

